



Expte Nº CSE/1500/1100941649/20/PA

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO MODELO OPTIMA 660 DE LA MARCA G.E.

PREGUNTAS RECIBIDAS:

GE Healthcare España SAU

En relación al expediente CSE/1500/1100941649/20/PA de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO MODELO OPTIMA 660 DE LA MARCA G.E, nos surge la siguiente pregunta en relación a la documentación a incluir en los sobres b y c, ya que:

- Uno de los criterios de valoración mediante fórmulas es en relación a los “Medios Humanos”, valorable con 5 puntos si se asigna personal con acreditación expedida por el fabricante (Página 13 del PCAP). Dicho criterio debería ir en el Sobre C.
 - Por otro lado, en la página 15 del PPT se solicita que la empresa licitadora aporte en su oferta técnica un certificado de su formación como técnico autorizado, junto con un listado de cursos realizados que acrediten el correcto aprovechamiento del entrenamiento para poder reparar estos equipos, junto con el currículum del personal que se pondrá a disposición del contrato. Por lo que parece que esta información debería ir en el sobre B.
- ¿En qué Sobre debería ir dicho certificado junto con cursos y CV de los técnicos?
- ¿Sería posible especificar de manera más clara que documentación deben incluir los mencionados sobres en relación a esta información?

RESPUESTA:

La documentación que debe ir en el sobre C, es aquella que se refiere a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES, en concreto la duda se plantea sobre el punto siguiente:

“Medios humanos puestos a disposición del servicio a contratar. Se valorará personal con acreditación de formación expedida por el fabricante, con experiencia en el mantenimiento y reparación del equipo, marca y modelo objeto de contrato en los cinco últimos años. Se valorará de la siguiente manera:

- **Hasta tres acreditaciones 1 puntos.**
- **Hasta seis acreditaciones 3 puntos.**
- **Más de 6 acreditaciones 5 puntos. “**

La documentación que ha de aportar en el sobre C es la que acredite el extremo que se valora **consistente en la acreditación de formación expedida por el fabricante.**





Con respecto al sobre B, se deberá de aportar lo indicado en el PPT, que será literalmente la que recoge el último párrafo del punto 12 del mismo: *“La empresa licitadora aportará, en oferta técnica un certificado de su formación como técnico autorizado, **suscrito por empresa de reconocido prestigio**, junto con listado de los cursos realizados que acrediten el correcto aprovechamiento del entrenamiento para poder reparar estos equipos, indicando fechas de impartición de dicha formación, junto con el currículum del personal puesto a disposición del contrato”.*

EL JEFE DE SUMINISTROS
Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Fdo.-Francisco Guirado Guirado.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

24/06/2020 13:24:21

GUIRADO GUIRADO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34191-b60d-e332-30a3-0050509166280

